



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GENTE QUE TRABAJA LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo, México,
13 junio de 2014
Oficio No. 203200/1088/2014

**MAESTRO EN DERECHO
BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio número DGFP 3010400000/086/2014, en el que solicita una ampliación presupuestal líquida con cargo Recursos Federales del Ramo 04, destinada al Capítulo 3000 Servicios Generales, para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal.

Sobre el particular y en estricto apego a las facultades que confiere el artículo 24 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 285, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y, artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar la ampliación presupuestal no líquida, autorizada al "Poder Judicial", para el presente ejercicio fiscal, con cargo a Recursos Federales del Ramo 04, orientada a los fines mencionados, recursos que deberán aplicarse con apego a la normatividad vigente en la materia.

Ampliación Presupuestal no Líquida.

La ampliación presupuestal no líquida asciende a la cantidad de \$20'062,000.00 (Veinte millones sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00
3000	Servicios Generales	20'062,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00

Fuente de Financiamiento	Importe
Recursos Federales	0.00
Aportaciones del Ramo 04 Gobernación	0.00
Implementación del Sistema de Justicia Penal	20'062,000.00

La desagregación por unidad ejecutora, programa, proyecto, partida de gasto y mes, corresponde a la autorizada en el SIPREP WEB con folio No. 15316, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, solicitándole atentamente verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero correspondiente que deberá ser enviado a esta instancia a la brevedad.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA
SUBSECRETARIO**

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
20 JUN 2014

DIRECCIÓN DE FINANZAS

c.c.p. M. en D. Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Finanzas.
c.c.p. M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
c.c.p. C.P. Martín A. Bernal Abarca.- Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial.
c.c.p. Archivo.
EMR/FGZ/OSSS/AAC/mv
DGPYGP: 2181/2014

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca de Lerdo, México,
a 17 de diciembre de 2014
Oficio No. 203200/3009.01/2014

**CONTADOR PÚBLICO
MARTÍN A. BERNAL ABARCA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER JUDICIAL
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio número DGFP/3010400000/180/2014, en el que solicita una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$5'247,584.84 con cargo a ingresos propios del Fondo Auxiliar de dicho Poder, destinada al fortalecimiento de los Capítulos 1000 Servicios Personales y 2000 Materiales y Suministros.

Sobre el particular y en estricto apego a las facultades que confiere el artículo 24 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 285, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y, artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar la ampliación presupuestal no líquida, autorizada al "Poder Judicial", para el presente ejercicio fiscal con cargo a Ingresos propios provenientes del Fondo Auxiliar, orientada a los fines mencionados, recursos que deberán aplicarse con apego a la normatividad vigente en la materia.

Ampliación presupuestal no líquida

La ampliación presupuestal no líquida para el "Poder Judicial", asciende a la cantidad de \$5'247,584.84 (Cinco millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 84/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	2'579,508.30
2000	Materiales y Suministros	2'668,076.54
Fuentes de Financiamiento		Importe
Ingresos propios: Ingresos de Gestión del Poder Judicial (Disponibilidades del Fondo Auxiliar)		5'247,584.84

La desagregación por unidad ejecutora, programa, proyecto, partida de gasto y mes, corresponde a la autorizada en el SPP con folio No. 51677, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, solicitándole atentamente verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero correspondiente que deberá ser enviado a esta instancia a la brevedad.

Sin otro particular, le envío un cordia saludo.

ATENTAMENTE

**M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA
SUBSECRETARIO**

- c.c.p. M. en D. Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Finanzas.
- c.c.p. Mgdd. Dr. en D. Sergio Javier Medina Peñaloza.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.
- c.c.p. M. en F. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
- c.c.p. Archivo.
- FGZ/OBSS/AAC/mrv*
- S/T:2014

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo, México,
a 27 de noviembre de 2014
Oficio No. 203200/2642/2014

**MAESTRO EN DERECHO
BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio número DGF/3010400000/158/2014, en el que solicita una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$44'000,000.00 con cargo a ingresos propios del Fondo Auxiliar de dicho Poder, destinada al fortalecimiento de los Capítulos 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública.

Sobre el particular y en estricto apego a las facultades que confiere el artículo 24 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 285, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y, artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar la ampliación presupuestal no líquida, autorizada al "Poder Judicial", para el presente ejercicio fiscal, con cargo a Ingresos propios provenientes del Fondo Auxiliar, orientada a los fines mencionados, recursos que deberán aplicarse con apego a la normatividad vigente en la materia.

Ampliación presupuestal no líquida

La ampliación presupuestal no líquida para el "Poder Judicial", asciende a la cantidad de \$44'000,000.00 (Cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
3000	Servicios Generales	34'100,769.78
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	507,836.04
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	327,428.18
6000	Inversión Pública	9'063,966.00

Fuentes de Financiamiento	Importe
Ingresos propios: Ingresos de Gestión del Poder Judicial (Disponibilidades del Fondo Auxiliar)	44'000,000.00

La desagregación por unidad ejecutora, programa, proyecto, partida de gasto y mes, corresponde a la autorizada en el SPP con folio No. 44638, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, solicitándole atentamente verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero correspondiente que deberá ser enviado a esta instancia a la brevedad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA
SUBSECRETARIO**

- c.c.p. M. en D. Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Finanzas.
 - c.c.p. Mgdo. M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura
 - c.c.p. M. en F. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
 - c.c.p. Archivo
- FGZ/OSSS/AAC/mrv
DGPYGP/4922/2014

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo, México,
25 noviembre de 2014
Oficio No. 203200/2601/2014

**MAESTRO EN DERECHO
BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio número DGFP/3010400000/159/2014, en el que solicita una ampliación presupuestal no líquida con cargo Recursos Federales del Ramo 04, destinada al Capítulo 3000 Servicios Generales, para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal.

Sobre el particular y en estricto apego a las facultades que confiere el artículo 24 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 285, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y, artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar la ampliación presupuestal no líquida, autorizada al "Poder Judicial", para el presente ejercicio fiscal, con cargo a Recursos Federales del Ramo 04, orientada a los fines mencionados, recursos que deberán aplicarse con apego a la normatividad vigente en la materia.

Ampliación Presupuestal no Líquida.

La ampliación presupuestal no líquida asciende a la cantidad de \$5'015,500.00 (Cinco millones quince mil quinientos pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
3000	Servicios Generales	5'015,500.00

Fuente de Financiamiento	Importe
Recursos Federales: Subsidio para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	5'015,500.00

La desagregación por unidad ejecutora, programa, proyecto, partida de gasto y mes, corresponde a la autorizada en el SIPREP WEB con folio No. 44296, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, solicitándole atentamente verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero correspondiente que deberá ser enviado a esta instancia a la brevedad.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA
SUBSECRETARIO**

c.c.p. M. en D. Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Finanzas.
c.c.p. M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
c.c.p. C.P. Martín A. Bernal Abarca.- Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial.
c.c.p. Archivo.
FGZ/QSSS/AAU/mrv*
DGPYGR: 4921/2014

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO